

QUILLOTA, 16 de Mayo de 2023.

EXENTO N°:3682 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 4.656 / VISTOS;

- 1.- EL D.F.L N° 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican".
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 10438 del 15.11.2022 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2023;
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 697 de 28.02.1996 que designa a **MARCELA SANTANDER TAPIA, RUT N° 12.020.429-7** con 30 hrs cronológicas semanales de carácter Titular;
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 12768 de fecha 20.12.2019 Exento N° 8056 que designa a a **MARCELA SANTANDER TAPIA, RUT N° 12.020.429-7** con 14 hrs cronológicas semanales de carácter Titular;
- 5.- La Orden de Trabajo N° 671 de 21.03.2023 del **LICEO COMERCIAL DE QUILLOTA**;
- 6.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 356 de 30.03.2023;
- 7.- Certificado de Título Profesora de Educación Media Técnico profesional;
- 8.- Ord 216 de 24 de marzo de 2023 de Luis Salinas Díaz, Jefe DAEM, a Alcaldesa (s), en que solicita regularizar Decretos y Contratos pendientes de personal REDQ correspondiente año 2022 y contrataciones de enero a mayo 2023, proceso que se realizará hasta junio de 2023;
- 9.- La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO **REGULARIZASE** cambio de funciones de **MARCELA SANTANDER TAPIA, RUT N° 12.020.429-7** de Orientadora a **INSPECTOR GENERAL** en el Liceo Comercial de Quillota con sus 44 horas cronológicas de carácter titular, a contar del 01 de marzo de 2023, con cargo a subvención regular.

SEGUNDO: **PAGUESE** el 20% de asignación de responsabilidad Directiva a de Marcela Santander Tapia a contar del 01 de marzo de 2023 y hasta que permanezca en el cargo.

TERCERO: **PROCEDA** el Área de Gestión de Personas del D.A.E.M. a realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRASE.

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA